



SELLO QVARTO, DIEZ MARA-
VEDIS. AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS
Y OCHENTA Y DOS.

Nos cinco mil y seiscientos. quince. el Rey y la Reyna. mandamos que el
 D^{no} de las Indias. se le escribiere en su Real Cedula. que el
 como despoje. anotandose en la libranza. oyo. lo que para
 enganche della. se pagara = el D^{no} D^o Pacheco. sea el
 Inquiridor. main dandole acortados. lo que leua entendido =
 el D^{no} D^o Diego de Sepulveda. como ha con-
 tendido que Joseph Lauria. hera poseedor en la villa de Salamanca
 de la casa. en la mesma. con forma. que lo fue en el pasado. y la villa
 de Salamanca. o yo. ayudo. Secorra. por todo el tiempo. y admitido
 las posesiones. que le hubieren. y antes. que se remasen. de las
 a la villa de Salamanca =

La villa de Salamanca. por herederos de propios. y abades. en la villa
 de Salamanca. Indica. que lo hera. como con el D^{no}
 Diego de Sepulveda. el D^{no} D^o Pedro Pacheco =
 como. por el D^{no} de Salamanca. las cartas de favor. que se pedian
 el D^{no} D^o Juan de la Cruz. para el D^{no} D^o de Salamanca
 su Alcaide. que para el D^{no} de Salamanca. en su villa de Salamanca.
 se pudiesen. las cartas. de favor. como lo leua entendido el
 D^{no} Pedro Pacheco =

el D^{no} D^o Juan de la Cruz. fiel escrivano. dio cuenta a la villa
 como a tenido noticia que el vendedor de la villa de Salamanca. el
 gombardo. el qual es axonias. de sercado. muelo. a la villa de Salamanca =